

Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 21 de Febrero de 2000.

La Secretaria.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**595.-** El Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos, por Orden número 0076, de 15 de Febrero, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 26 de Noviembre de 1999, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 1999, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1 991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

El Consejero de Recursos Humanos, de conformidad con los artículos 3.4.i) y 2.2.e), del Reglamento de la Consejería, somete ante la Comisión Permanente de Recursos Humanos, para dictamen, la siguiente propuesta de:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES. DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. CATEGORÍA DE SERVICIOS ESPECIALES.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso Oposición, en régimen de promoción interna, de dos plazas de Técnicos Medioambientales de la Escala de Administración Especial, encuadrados en el Grupo C y previstas en la Oferta de Empleo Público para 1999 (B.O.M.E. número 5 de 12 de Marzo de 1999).

**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

a) Tener una antigüedad de al menos, dos años en propiedad, en plazas pertenecientes al Grupo D, Clase de Personal de Oficios, de la Subescala de Servicios Especiales de la Administración Especial de la Ciudad Autónoma de Melilla, referida dicha antigüedad al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

a) Derecho de examen: 1.000 Ptas.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

1) VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO: 0,25 puntos por cada año de experiencia acreditada en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde la plaza convocada, con un máximo de 1 punto.

2) ANTIGÜEDAD: Por cada año de servicio prestado como Funcionario, aun con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,3 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

**1) NIVEL DE FORMACIÓN:**

A.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 0,5 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 0,25 puntos.